

CAPÍTULO SEXTO

Gobierno de Cano de Aponte; su administración y su muerte: el terremoto de 1730 (1720-1733)

1. Administración de Cano de Aponte; mejoras locales: proyecto de sacar un canal del río Maipo. 2. El terremoto del 8 de julio de 1730: destrucciones causadas en Santiago y su comarca. 3. Ruina de Concepción. 4. Distribución de socorros a los damnificados por el terremoto. 5. Perturbaciones comerciales creadas por las ordenanzas del virrey del Perú; proyecto de crear una casa de moneda en Santiago. 6. Muerte de Cano de Aponte.

1. Administración de Cano de Aponte; mejoras locales: proyecto de sacar un canal del río Maipo

Don Gabriel Cano de Aponte había hecho su carrera, como sabemos, en los campos de batalla, y sus gustos y sus inclinaciones eran de un carácter esencialmente militar. Tenía una pasión pronunciada por la vida ostentosa, por el lujo en los trajes y en sus arreos, por los caballos arrogantes y por los ejercicios y juegos ecuestres, y un desapego evidente por todo lo que se relaciona con el estudio, desapego que desgraciadamente era casi general entre los militares y entre los nobles de España. Su correspondencia revela muy poca expedición en la práctica de escribir; y cuando después de su muerte se hizo el inventario prolijo de sus muebles, de su ropa, de sus armas y de sus alhajas, no se halló en su casa un solo libro, ni más signo de estudio que un mapa manuscrito de Chile. Pero Cano de Aponte había pasado una buena parte de su vida en Bélgica, y recorrido una gran porción de Holanda, cuya actividad industrial formaba el contraste más extraordinario con el atraso, la pereza, la miseria y la postración en que había caído España en la segunda mitad del siglo xvii. La vista de aquellos pueblos inteligentes y laboriosos, de sus progresos materiales y de la prosperidad de que gozaban, le sugirieron ideas de un orden más elevado que las del mayor número de los gobernantes que el Rey de España enviaba a sus colonias de América.

El aspecto general del reino de Chile que, contando con un suelo privilegiado y con un clima excepcionalmente ventajoso, yacía en el más lamentable estado de atraso, su extraordinaria despoblación, su pobreza, su escasísima industria, la falta de caminos, la miseria y el desaseo de sus ciudades, debieron causar una lastimosa impresión en el ánimo de Cano de Aponte que había visto otros países que, teniendo en su contra el clima y el suelo, ocupaban, por el genio y el esfuerzo del hombre, un lugar privilegiado entre los países más ricos y más civilizados. Esto explica la actividad que desplegó en favor del progreso material de

la colonia. Otros gobernadores anteriores, don Juan Henríquez y don Juan Andrés de Ustáriz, entre ellos, habían acometido trabajos de esa naturaleza, que podían considerarse notables en la época en que se emprendieron. Pero Cano de Aponte, a pesar de los problemas creados por las amenazas de los corsarios y por el alzamiento de los indios, excedió en iniciativa y en actividad a todos sus predecesores. Si los recursos del reino hubieran correspondido a los deseos del Gobernador, habría conseguido éste ligar su nombre a obras de la mayor importancia; pero de todas maneras, la historia no puede dejar de tomar en cuenta sus esfuerzos, aunque no todos ellos fueron coronados por el éxito.

A los pocos días de haberse recibido Cano de Aponte del gobierno, el cabildo de Santiago tomaba una resolución que parece provenir de la iniciativa de ese mandatario. La ciudad había sufrido algunos incendios que, si bien no tomaron nunca gran desarrollo por la condición de las construcciones, no habían podido extinguirse o cortarse sino por la acción individual y desordenada de los particulares. En acuerdo de 3 de enero de 1718, el Ayuntamiento determinaba “que para apagar y atajar dichos incendios se compren cien baldes o cubos de cuero de vaca para poder levantar el agua, doce hachas con sus cabos para cortar los enmaderados, doce azadones para el desembarazo de la tierra, con cuatro escalas de madera reforzadas y gruesas para poder subir los peones, todo lo que se guardará en un aposento del Cabildo a cargo de un regidor”.

En diversas ocasiones se había tratado de surtir a Santiago de agua más limpia y más sana que la que suministraba el río Mapocho, trayéndola de los manantiales que nacen al pie de la cordillera. El presidente interino don José de Santiago Concha, en los pocos meses que duró su gobierno, había emprendido estos trabajos. Cano de Aponte, eficazmente ayudado por el corregidor don Pedro de Ureta, los adelantó considerablemente; pero estrechado por la exigüidad de los recursos de la ciudad, sólo pudo ejecutar obras provisorias que fueron destruidas poco más tarde por las crecidas del río.

Fijó su atención en el desaseo de la ciudad; y para remediarlo, el cabildo de Santiago, en julio de 1725, “a virtud del grave daño que se sigue en esta ciudad a causa de las muchas basuras que hay en las calles de ella, desapareciendo casi los empedrados”, contrató con un empresario este ramo del servicio de la policía. Abrió, además, algunas calles nuevas en la parte sur de la ciudad, cortando, al efecto, las chacras y quintas que existían entre las iglesias del Carmen, de San Juan de Dios y de San Isidro, incorporando a la ciudad la parroquia de este nombre, y uniéndola a la cañada por una calle recta. Bajo el gobierno de Cano de Aponte se dividió también por calles el terreno situado al oriente del cerro de Santa Lucía, que era hasta entonces un campo de cultivo, pero que una tradición destituida de todo fundamento supuso más tarde haber sido el primer sitio en que estuvo fundada la ciudad y donde se hallaba la casa de Pedro de Valdivia. La atención de Cano de Aponte se contrajo igualmente a mejorar la viabilidad pública y, sobre todo, a componer el camino más frecuentado de la cordillera, aquél que unía a Mendoza con Santiago por Uspallata y Aconcagua.

Durante los días de mayor alarma por los temores de los corsarios ingleses, Cano de Aponte, de acuerdo con el cabildo de Santiago, había mandado fundir doce pequeños cañones de campaña¹, y más tarde hizo fabricar pólvora para el uso de sus tropas²; pero cuando

¹ Acuerdo del cabildo de Santiago de 16 de mayo de 1721.

² Acuerdo del cabildo de Santiago de 4 de mayo de 1725.

pasaron los temores de la guerra, pudo prestar su cooperación a obras de otra naturaleza. Fue una de ellas la construcción de la casa de recogidas para detención de mujeres, iniciada por el Gobernador Ustáriz y adelantada por Cano de Aponte, pero que por la escasez de recursos no quedó concluida sino después de la muerte de éste. Debe recordarse, igualmente, la creación de un enterratorio de pobres, costeadado principalmente con las generosas erogaciones de un vecino llamado don Manuel Jerónimo de Salas³. Los españoles habían introducido en sus colonias de América la perniciosa costumbre de sepultar los cadáveres dentro del recinto de las iglesias; pero como estas sepulturas eran relativamente caras, había, además, al lado de cada parroquia un patio pequeño, sin condiciones higiénicas de ninguna clase, en que eran enterrados los pobres por un precio mucho menor. Esos enterratorios, verdaderos focos de infección y que seguramente servían para propagar las epidemias, estaban, como las parroquias, colocados muchas veces en el centro de las ciudades. Así, el de la catedral de Santiago, se hallaba situado media cuadra al poniente de la plaza principal. En esta ocasión habría debido buscarse un lugar en los extramuros de la ciudad para el nuevo enterratorio; pero esta precaución no entraba en las ideas dominantes de la época. Eligióse, por el contrario, un solar situado en la calle principal, denominada del Rey, cuadra y media al norte de la plaza, y el 9 de julio de 1729 se abrió la Casa de Caridad, bajo la advocación de la Virgen de la Misericordia y de san Antonio, y destinada a dar sepultura gratuita a los cadáveres de los menesterosos. Levantóse allí una modesta capilla para celebrar diariamente la misa, y se constituyó una hermandad religiosa encargada de vigilar los entierros, según un reglamento sancionado por el Obispo.

El gobierno de Cano de Aponte presidió a otras dos fundaciones de carácter religioso que, si bien no tenían el carácter de utilidad de la que acabamos de recordar, fueron muy celebradas por los contemporáneos. En 1713 habían pasado por Chile, en tránsito para el Perú, algunas monjas capuchinas que venían de España por la vía de Buenos Aires para fundar en Lima un monasterio de su orden. El cabildo de Santiago pidió al Rey que concediese a esta ciudad permiso para tener una casa semejante; y una vez acordado, vinieron de Lima cinco monjas que, con los auxilios de aquella corporación y las erogaciones piadosas de algunos vecinos, fundaron su monasterio el 22 de enero de 1727, y contaron, antes de mucho tiempo, treinta y tres religiosas, número de que, según sus estatutos, no podían excederse. Poco más tarde, el obispo Escandón fundaba otro monasterio de monjas en Concepción. Sin duda, estas instituciones, tan conformes a las ideas de la época, daban prestigio ante sus contemporáneos al gobierno de Cano de Aponte; pero la posteridad le debe un justo aplauso por haber iniciado una obra de muy distinta naturaleza que, sin bien no pudo llevarse entonces a cabo, revela en ese gobernante un ojo previsor y un notable espíritu de progreso.

En mayo de 1725 se trató en el cabildo de Santiago de la escasez de las aguas del río Mapocho para regar en el verano todos los campos inmediatos a la ciudad y para dar vida a las espaciosas y áridas llanuras que se extendían al sur de ésta⁴. Por sugerencias, sin duda,

³ Español de nacimiento, oriundo de la villa de Colindres, cerca de Santiago de Galicia, y padre de la señora con quien en años más tarde contrajo matrimonio el historiador Pérez García.

⁴ Conviene advertir que en tiempos anteriores se había indicado la idea de regar con aguas del Maipo la vasta y árida llanada que se extendía entre ese río y la ciudad de Santiago. El presidente Ustáriz hablaba de ese proyecto en algunas de sus cartas.

del Gobernador, que había visto en Europa obras análogas, se enunció la idea de sacar un canal del río Maipo para aumentar las aguas del Mapocho, y se pensó en hacer reconocimientos del terreno en que debía ejecutarse esa obra. El año siguiente, cuando la paz celebrada con los indios le hubo dado descanso de los afanes de la guerra, Cano de Aponte reunió en su palacio a los hacendados y labradores ricos que habían de sacar provecho de aquel canal, y excitándolos a interesarse en que se llevara a efecto su apertura, les pidió que contribuyeran en la medida de sus recursos para los gastos que ella debía imponer. Cuando pudo contar con algunos fondos, dispuso el reconocimiento del río Maipo para designar el lugar de donde podían sacarse las aguas y la dirección que debía darse al canal, y confió este encargo a una comisión compuesta del corregidor de Santiago don Juan de la Cerda, de don José Gatica, que poseía la práctica de alarife o agrimensor, del padre jesuita Guillermo Milet, que había dirigido hacía poco un trabajo análogo, pero mucho más reducido, para dar riego a la vecina hacienda de la Calera, y de Francisco Arnous Loriel, uno de los franceses que en los primeros años de ese siglo se había establecido en Chile, y desempeñaba las funciones de arquitecto. En julio de ese año (1726), juzgaron éstos practicable la obra, pero quisieron adelantar sus trabajos. En efecto, en agosto siguiente practicaron un nuevo reconocimiento; y en esta ocasión tomó parte en esa diligencia el mismo Gobernador, acompañado por el oidor don Martín de Recabarren y por el general don Juan Francisco de Barros, regidor del cabildo de Santiago. La empresa, sin embargo, aunque iniciada con gran entusiasmo, había de quedar sin ejecución. Los peritos, engañados en sus cálculos, o queriendo alentar el entusiasmo de los interesados, avaluaron el trabajo en treinta y un mil pesos; pero como sólo se habían reunido trece mil, y como la ciudad no podía contribuir con los capitales que faltaban, fue necesario abandonar el proyecto por entonces⁵. La verdad es que la situación de la industria en esa época y el estado de la riqueza pública no eran favorables a la ejecución de una obra que se había de iniciar varias veces sin poder llevarla a término sino un siglo más tarde, cuando el aumento de la población, del comercio y de la agricultura habían producido un cambio radical en la situación económica del país.

Como se recordará, desde los años anteriores se trataba de fundar en Chile una universidad pública como las que existían en algunas de las otras colonias del Rey de España. El cabildo de Santiago había ofrecido generosamente contribuir a su planteación y a su sostenimiento con sus propios fondos; pero el Rey, antes de conceder el permiso para ello, había pedido informe a las otras autoridades de este país. En 1720, Cano de Aponte apoyó este pensamiento que, sin embargo, no había de ponerse en ejecución sino muchos años más tarde. Bajo su gobierno, además, se creó otra casa de educación. Fue ésta el Seminario o Casa de Estudios, fundado en Concepción por el obispo Nicolalde en 1724, y puesto por él bajo la dirección de los padres jesuitas. Establecido en el mismo pie que el convictorio que estos religiosos tenían en Santiago, el Seminario de Concepción enseñaba sólo la gramática, la filosofía y la teología, y estaba destinado casi exclusivamente a la formación de sacerdotes⁶.

⁵ En los acuerdos del cabildo de Santiago de 8 de mayo y de 3 de agosto de 1726 se hace mención de estos hechos, que también han sido referidos por el cronista Carvallo y Goyeneche en la p. 233 del t. II de su *Descripción histórico-geográfica*. Pero se halla, además, un resumen de estos antecedentes en el acuerdo del cabildo de Santiago de 8 de junio de 1742. Conviene advertir que no todos los peritos estuvieron de acuerdo al fijar el presupuesto de la obra; y que el padre Milet informó que sólo costaría 16.100 pesos.

⁶ Olivares, *Historia de los jesuitas*, cap. 6 § 16.

Pero si esa enseñanza no era, por cierto, la más conveniente para el progreso de la industria y de la cultura en el reino de Chile, la introducción de algunos extranjeros en los primeros años de ese siglo no podía dejar de contribuir a ese resultado. Eran éstos casi en su totalidad franceses, negociantes unos, marinos otros, que prendados de la suavidad del clima de Chile, de la feracidad de su suelo y de los medios que ofrecía para labrarse una fortuna, habían resuelto establecerse en este país con desprecio de las leyes que les prohibían hacerlo. Algunos de ellos construyeron para sus habitaciones casas más cómodas y vistosas que las que existían en Chile, cultivaron sus huertos y jardines mejor que los otros habitantes, o usaron en la industria y en el ejercicio de las artes manuales, mayor habilidad y procedimientos más adelantados, constituyéndose por la fuerza de las cosas en maestros de los artesanos chilenos⁷. Algunos de ellos poseían conocimientos teóricos o prácticos de ingeniería que nadie tenía en Chile, dirigieron diversos trabajos y hasta se hicieron querer y respetar por el agrado de su trato. Aquella pequeña inmigración de franceses ejerció una saludable influencia en el progreso de la colonia, dejando presumir lo que podría esperarse de un cambio radical en la política restrictiva de la corte de España con respecto a los extranjeros. El presidente Cano de Aponte, que había vivido largo tiempo entre franceses y belgas, que hablaba el idioma de aquéllos como el suyo propio, tomó gran afecto por esos extranjeros que encontró en Chile y, aunque estaba obligado a disimular estos sentimientos para no herir las preocupaciones de los españoles, consultó muchas veces sus consejos, y en

⁷ Para que pueda apreciarse mejor la influencia de aquellos primeros extranjeros que en cierto número se establecieron en Chile, se nos permitirá copiar aquí una página de la historia inédita del ex jesuita don Felipe Gómez de Vidaurre, que casi fue contemporáneo de esta inmigración. Dice así: "En los diez años que los franceses hicieron el comercio en las costas de Chile, desde el año 1707 hasta 1717, sacaron sumas increíbles de oro, plata y cobre. Muchos de ellos, atraídos de la belleza del país, se establecieron en él y han dejado una numerosa descendencia. Ellos también, es preciso confesarlo, causaron otro grandísimo bien, que fue el enseñar diversas artes, como el de la cocina, hacer cubas y barriles, torneary otras de este género. También la agricultura y la arquitectura tomaron de ellos algunas luces; porque siendo las casas de muy miserable construcción (hablo de la Concepción, donde principalmente llegaron), y no hallando suficiente habitación en la ciudad, ellos en Talcahuano fabricaron casas aunque de leño, bellas y bien entendidas, formaron sus jardines y hermosas huertas, en que cultivaban toda especie de legumbres y frutas, de modo que no sólo tenían en qué divertirse sino en qué cultivar. Hicieron aun una capilla, que hacía para ellos los oficios de parroquia. Esto que debía haber dado celos al gobierno, y movido los ánimos de los sucesores de Ibáñez para oponerse a una cosa que tomaba visos de colonia francesa en Chile, no hizo tal efecto, por temor de contrariar a la casa reinante, o por la utilidad que les dejaba su tolerancia, como es mas probable. Como a estas fábricas ocurrieran los españoles y para cualquiera cosa hallaban oficiales maestros en las artes, no fue poco lo que aprendieron de ellos los chilenos. Yo alcancé a conocer aun discípulos en diversas artes de los franceses, mediante los cuales hay quien sepa hacer una cerradura, una llave, una puerta, etc. etc., a los cuales oí decir varias veces que hasta que vinieron los franceses no había en la ciudad uno que supiese manejar bien el fierro, ni escuadrar una puerta, ni nivelar el terreno, etc. etc. Yo no tengo esto por hipóbole ni aun por ponderación, sino por una verdad sencilla. Basta leer la descripción que hacen todos esos comerciantes de esos tiempos (Feuillée y Frézier) de la Concepción; y a ninguno se le hará increíble cuando se persuada que todo español, aunque esté habituado a manejar las alesnas, a zurrar cordobanes, a gobernar martillos, etc., con sólo poner los pies en tierra de América, se cree con derecho al *don*, al tratamiento de señor, y a pretender los puestos de mayor honra en las ciudades. ¿Cómo, pues éstos querrán allá ejercitar las artes con que se sustentaban en Europa? Los franceses, que no llevaban pretensiones y, por consiguiente, no iban a buscar la nobleza que no tenían, emplearon francamente los mismos oficios y artes que ejercitaban en su patria". Vidaurre, *Historia de Chile*, lib. x, cap. 3.

Este escritor, originario de Concepción y que vivió casi siempre en esa ciudad hasta la época de la expulsión de los jesuitas, no ha señalado en su historia que en Valparaíso y en Santiago, donde se establecieron igualmente algunos franceses, habían hecho sentir su influencia de la misma manera.

cuanto le era posible trató de ampararlos contra las órdenes de expulsión emanadas de la Corte⁸. Seguramente el llamamiento que en 1723 hizo a todos los franceses para engrosar el ejército que preparaba en Concepción contra los indios, tuvo por objetivo poder informar al Rey acerca de la buena disposición de esos extranjeros para contribuir al servicio público.

Debemos recordar un acto administrativo del gobierno de Cano de Aponte de muy escasa importancia en sí mismo, pero que en cierto modo contribuye a dar a conocer las ideas de la época. Los habitantes de Chile y de las provincias argentinas continuaban creyendo firmemente en la existencia de una o varias poblaciones de españoles establecidas desde el siglo xvi en las cercanías del estrecho de Magallanes. Las repetidas expediciones emprendidas sin ningún resultado en diversos tiempos para descubrir esas poblaciones, lejos de sacar de su error a los gobernantes de estos países, no habían hecho más que confirmarlos en él, porque siempre volvían los expedicionarios persuadidos de que la reserva que guardaban los indios de aquellas comarcas acerca de esas poblaciones, o los informes vagos que suministraban, eran una prueba incontestable de su existencia. Estas noticias alcanzaron crédito en la misma España. En 1715, un aventurero andaluz, llamado Silvestre Antonio Díaz, que había residido largos años en Buenos Aires, se presentó en Madrid dando los más prolijos informes acerca de aquella región desconocida y de la población que allí tenían los españoles con “hermosos edificios de templos y casas de piedra labrada y bien trabajada”, con buenas estancias de ganado y de cultivos en que abundaban los frutos de Europa, con excepción de la vid y del olivo “por no tener sarmientos para plantarlas”. Díaz hablaba de esa región como hombre que “había visto, andado y tocado todo lo que va referido”, y podía asegurar que aquel maravilloso territorio, no sólo abundaba en minas de ricos metales sino que “parece otro paraíso terrenal, según la abundancia de sus arboledas, cipreses, cedros, álamos, pinos, naranjos, palmas y muchedumbre de frutas muy sabrosas; y es tierra tan sana, añadía el embustero andaluz, que la gente se muere de puro vieja, no consintiendo el clima achaque ninguno”. El padre Ignacio Alemán, procurador general de los jesuitas de Chile, dando entero crédito a esas patrañas, hizo valer su influencia en la Corte, y obtuvo de

⁸ A poco de haberse recibido del gobierno, recibió Cano de Aponte las órdenes más premiosas para proceder a la expulsión de todos los extranjeros que hubiese en el reino. Contestando las cédulas en que se daban esas órdenes, el Gobernador decía al Rey lo que sigue:

“Señor: Aunque V. M. tiene mandado se embarquen para transportar a España todos los extranjeros casados y solteros que hay en este reino, faltando para este fin las embarcaciones necesarias, no se ha dado el cumplimiento a la orden de V. M., pero se obedecerá en la primera que se ofrezca, manteniéndolos en el interin retirados de la costa, en la distancia mandada por V. M. a quien debo hacer presente que hay algunos casados con muchos hijos y con mujeres de obligaciones de unas familias ilustres; y habiéndome pedido éstas que haga presente a V. M. estas circunstancias, me ha parecido de mi obligación no negarles este consuelo, como lo verá V. M. en otras representaciones que con la fecha de éstas llegaran a sus reales manos, a fin de que en vista de ellas determiné V. M. lo que fuere más de su real agrado y servicio. Dios guarde la católica real persona de V.M. como la cristiandad ha menester. Concepción, marzo 21 de 1721. Don *Gabriel Cano*”. A pesar de las órdenes del Rey, los pocos franceses que se habían establecido en Chile se quedaron aquí por un motivo o por otro.

Algunos de ellos obtuvieron carta de naturalización mediante el pago de una suma de dinero. Fue uno de éstos un antiguo marino francés llamado Juan Bautista Dubourg Onfray a quien el Rey por cédula de 10 enero de 1722, y por el pago de 400 pesos, concedió ese derecho. Ocho años más tarde, en 21 de enero de 1730, Dubourg remató en la suma de 810 pesos el oficio de depositario general, con asiento, voz y voto en el cabildo de Santiago. Algunos miembros de esta corporación, objetaron su admisión por el hecho de ser francés, pero, apoyado por el Gobernador, fue recibido en 11 de marzo. Parece que Dubourg fue, sin embargo, un miembro útil de la corporación. En enero de 1734 se le encargó que visitara el hospital, y desempeñó esta comisión cumplidamente.

Felipe V una cédula de 18 de mayo de 1716, en que mandaba al Gobernador de este país que, previos los estudios del caso, “se den las providencias necesarias para que de mas cerca y con más individualidad, se pueda apurar la verdad del hecho que supone Silvestre Antonio Díaz”. No pudiendo Cano de Aponte enviar una nueva expedición, quiso al menos hacer otra tentativa para ponerse en comunicación con aquellas misteriosas poblaciones. Un indio llamado Racal, cacique de una tribu de puelches, indígenas de la cordillera del sur de Chile, se ofreció a llevar una carta a los españoles que las habitaban. El licenciado don Ignacio del Castillo, oidor de la audiencia de Santiago, en representación del gobernador de Chile, escribió una carta rotulada “a los muy nobles y valerosos españoles que se hallan poblados en las cercanías del estrecho de Magallanes”. Comunicábales las noticias que se tenían de su existencia, el interés que el Rey conservaba por ellos y la conveniencia que habría en que se pusieran en comunicación con los españoles de Chile. “Todo lo cual, decía el oidor Castillo, obliga suplicar a los dichos nuestros españoles (los que según se suponía poblaban la región vecina al estrecho), con las mayores veras, que luego que vean ésta, respondan con el portador o con otra persona que les parezca más apropiado, dando razón del estado de esa república y de aquello que tuvieren más necesario para su consuelo y alivio”⁹. Parece inútil advertir que jamás llegó la contestación a esa carta, y que seguramente el indio Racal no emprendió nunca el viaje que se le encargaba hacer.

2. El terremoto del 8 de julio de 1730: destrucciones causadas en Santiago y su comarca

Cano de Aponte había, además, señalado su gobierno por la frecuente repetición de fiestas públicas, lidias de toros, carreras de caballo, juegos de cañas, de sortija y de estafermo, diversiones todas por las cuales tenía la más decidida afición. Pero accidentes imprevistos, verdaderas catástrofes, sembraron la alarma y la consternación entre todos los habitantes, causando también pérdidas considerables y paralizando por algún tiempo aquellas fiestas. El 17 de mayo de 1723 una repentina y considerable avenida del Mapocho produjo grandes estragos en la ciudad y en los campos, originando la destrucción de mucho ganado. Pero otra desgracia mucho más terrible vino a hacer, seis años más tarde, que aquella se olvidara completamente.

Nos referimos a un espantoso terremoto que arruinó la mayor parte del reino. Ahora, como en 1647, aquel cataclismo había sido precedido algunos años antes por un alarmante temblor. El 24 de mayo de 1722 se sintió en Santiago un violento remezón de tierra que aterrorizó a la población. Apenas tranquilizados los espíritus, el Cabildo mandó derribar las paredes que habían quedado desplomadas; y, queriendo evitar que se repitiesen los temblores, ordenó que se hiciese una solemne rogativa al Señor crucificado del templo de San Agustín y que se le sacase en procesión por las calles de la ciudad¹⁰. Aquellas piadosas

⁹ La carta del oidor Castillo fue fechada en Santiago el 2 de febrero de 1720. El lector puede hallarla impresa en las pp. 291-294 del tomo III de la *Revista de la biblioteca pública de Buenos Aires*, importante colección de documentos dirigida con tanto esmero como inteligencia por don Manuel Ricardo Trelles.

¹⁰ Acuerdo del cabildo de Santiago de 26 de mayo de 1722, a fs. 129 del libro 38. Como puede verse en la p. 288 del tomo IV de nuestra *Historia*, el 6 de septiembre de 1643 ocurrió en Santiago un violento temblor de tierra que pareció ser el anuncio del terremoto del 13 de mayo de 1647.

precauciones resultaron del todo inútiles. Ese temblor parecía ser el anuncio anticipado de una catástrofe mucho más terrible.

“Hallábase esta ciudad de Santiago en la mayor ostentación de sus edificios perficionada, llegando aun más allá de lo que permitía el posible de sus caudales, emulándose unos por su devoción en el aumento y ornato de los sagrados templos, y otros llevados de su vanidad en el aseo de sus propias casas, cuando el Señor, para despertarnos del sueño de nuestra ambición y letargo de nuestra culpa, quiso misericordiosamente manifestar su justa indignación el día (sábado) 8 de julio (1730), moviendo, no sólo con uno, sino con tres terremotos toda la tierra, en el mismo día en el espacio de doce horas, siendo el primero entre una y dos de la mañana tan formidable que ninguna persona hubo que no se vistiese y saliese¹¹. Pasado su movimiento, repitiéronse otros menores hasta las cuatro y tres cuartos de la mañana, en que acaeció el segundo tan espantoso que no daba lugar el movimiento de la tierra a mantenerse en pie a ninguno de sus habitantes, y arruinando éste todo lo más de la ciudad, y en especial lo suntuoso de los templos, no se pudo por entonces percibir tan general ruina, estando los ánimos preocupados sólo del pavor del tremendo movimiento de la tierra, hasta que pasada la perturbación del ánimo y el mismo aire oscurecido con el polvo de las ruinas, dio indicio de su estrago. Y hallándome en la plaza con mi familia, remití a reconocer el estado de los templos, noticiándome los portadores de sus ruinas que se vieron patentes luego que comenzó a aclarar el día. Entre doce y una de la tarde, se repitió el tercero igual al antecedente y aun mayor... repitiéndose tantos temblores en aquel día y en los dos meses siguientes que creo que el más prolijo computista perdió la cuenta del número, siendo muchos días casi continuado por instantes el movimiento de la tierra”.

La ciudad presentó esa noche y el día siguiente, el cuadro de la más aterrante consternación. Al primer sacudimiento, todos los habitantes habían abandonado sus casas, de manera que cuando a las cinco de la mañana ocurrió el formidable remezón que produjo el derrumbe de muchos edificios, sólo causó la muerte de tres o cuatro individuos y de una monja; pero la destrucción de las casas y templos en medio de las tinieblas de la noche, los ruidos subterráneos que se sentían a cada rato y el temor de que los temblores se repitieran con mayor intensidad, sembraron por todas partes el espanto provocando aquellos actos de devoción que, lejos de confortar los ánimos, no hacían más que aumentar la perturbación y el terror. Creyéndose amenazados por otros sacudimientos más destructores todavía, anunciándose que aquel terremoto era un evidente castigo del cielo por los pecados de los pobladores de Santiago, todos éstos pedían a voces confesión o proclamaban sus culpas en medio

¹¹ La relación que vamos reproduciendo en el texto es la que escribió el obispo de Santiago, doctor don Alonso del Pozo y Silva, en febrero de 1731, y que es, sin disputa, la más noticiosa y completa que exista sobre lo ocurrido en la capital. Pero tenemos a la vista otras relaciones, y entre ellas, la que dio Cano de Aponte al virrey del Perú, en carta escrita doce días después del terremoto, el 20 de julio, cuando todavía no se conocían en Santiago los desastres ocurridos en el sur. Esa carta tenía por único objeto darle cuenta de “el terremoto mayor, son sus propias palabras, que ha experimentado esta ciudad desde que la habitan españoles, y experimentó entre una y dos de la mañana del día 8 del corriente, en que empezó la tierra a moverse por cerca de medio cuarto de hora, mas sin violencia que hubiese ocasionado ruina, y si bien lo advertimos, fue especial misericordia de Dios avisar con este primer toque a todos, porque asustados salieron de las casas, y temerosos entre la confusión y espanto no se atrevieron a volverlas a ocupar, y así sobrevino a las cinco de la mañana, con mayor fuerza y casi igual duración el segundo terremoto, cuya fuerza ha ocasionado, si no la total desolación de esta ciudad, una tan grande cuya restauración no es posible vean los nacidos”. Las otras relaciones, sin ser tan precisas sobre la duración de cada sacudimiento, coinciden en la indicación del orden en que se sucedieron.

de la más espantosa confusión. El temblor había destruido por completo los templos de la Merced y de Santo Domingo, y puesto en muy mal estado los de la Compañía, la catedral, San Francisco y San Agustín, todos los cuales habían perdido sus torres y habían sufrido notables deterioros en los edificios y conventos anexos. Muchas casas se habían caído al suelo o se hallaban en tal condición que era peligrosísimo el volver a habitarlas; pero había muchas otras que, seguramente por ser mejor construidas, habían sufrido muy pequeños daños. Sin embargo, nadie quería volver a sus habitaciones. En la mañana siguiente se improvisaron en la plaza, en La Cañada, en los huertos, barracas provisionales de madera, cubiertas de tablas y de alfombras en que se acogían las familias. Ese asilo, insuficiente contra los fríos y la humedad de aquellos días, que eran los más crudos del invierno, fue muy luego puesto a una prueba terrible. El 10 de julio algunas horas antes de amanecer, se desató una copiosa lluvia que cayó incesantemente durante veinticuatro horas, penetrando en aquellas habitaciones improvisadas y aumentando los estragos en las casas que habían quedado en pie. En esos momentos en que se temía una inundación del Mapocho, las autoridades, fieles representantes de las ideas de la época, contrajeron su atención a socorrer a las monjas, y en particular a las agustinas y a las clarisas de La Cañada, cuyos conventos habían sufrido mucho. El Obispo y el Gobernador acudieron a sacarlas de su asilo y a distribuir las en las casas que se hallaban en mejor estado. El doctor don Francisco Sánchez de Barreda y Vera, oidor decano de la Real Audiencia, refiere el Obispo, “prestó su asistencia mandando cerrar con tablas los claros de las puertas y ventanas de su casa, en que por entonces se abrigaron las religiosas agustinas, siendo la casa más inmediata y que por nueva se mantuvo en pie”.

En medio de la perturbación consiguiente a tales desgracias, comenzaron a llegar las noticias terribles de los distritos más cercanos a Santiago. En Valparaíso, el terremoto había arruinado casi completamente toda la pequeña población que allí había; y el mar, que experimentó en toda la costa de Chile y del Perú una extraordinaria perturbación, como vamos a referirlo más adelante, había salido de su lecho, invadido las tierras bajas y destruido las bodegas situadas cerca de la playa, inutilizando cerca de ochenta mil fanegas de trigo que estaban listas para embarcarse. En La Serena, los estragos, aunque menores, habían sido considerables; pero en los asentamientos mineros situados más al sur, en Petorca, Illapel, Tiltil, y en otros puntos, los perjuicios eran enormes y los trapiches quedaban del todo inservibles o inútiles para trabajar antes de que se les hicieran grandes reparaciones. En los campos, las casas de las estancias, las parroquias, las iglesias y conventos que tenían algunas de las órdenes religiosas, se hallaban en ruinas o exigiendo trabajos más o menos costosos. El sacudimiento de la tierra se había hecho sentir al otro lado de los Andes. “Sólo sus resultados llegaron esta misma noche a esta ciudad de Córdoba (del Tucumán), escribía un historiador jesuita que conoció mucho ese país, y fue estupendo el susto de cuantos le oyeron”¹². En el territorio chileno los temblores continuaron repitiéndose con extraordinaria frecuencia durante catorce meses¹³.

El primer cuidado del Gobernador, antes de tener noticia de los estragos que el terremoto había causado en las provincias del sur, fue dar cuenta al Virrey de la horrible desgracia que

¹² Lozano, *Historia de la Compañía de Jesús de la provincia del Paraguay*, Madrid, 1754, lib. II, cap. 2, t. I, p. 126.

¹³ Acuerdo del cabildo de Santiago de 22 de febrero de 1738.

PLANO
DE LA
CIUDAD DE CONCEPCIÓN
O
PENCO

en el estado que tenía antes de los terremotos de 1730 y de 1751; levantado en 1712

EL INGENIERO FRANCÉS A. F. FRÉZIER





LEYENDA

- | | |
|---------------------|----------------------|
| 1. La catedral | 8. La ermita |
| 2. Los jesuitas | A. La plaza |
| 3. San Juan de Dios | B. El Cabildo |
| 4. Santo Domingo | C. Palacio |
| 5. San Francisco | D. Cuerpo de guardia |
| 6. San Agustín | E. El fuerte babaria |
| 7. La Merced | |

acababa de ocurrir, y pedirle los socorros que el reino de Chile necesitaba para su reparación. En una carta escrita el 20 de julio, doce días después de la catástrofe, le manifestaba el temor de que los indios aprovecharan aquellos días de perturbación para sublevarse de nuevo, y de que lo encontrasen desprovisto de pólvora por haberse humedecido con las lluvias cuando el terremoto hubo destrozado los almacenes. Mientras se preparaba la reparación de unas iglesias y la reconstrucción de otras, se formaron capillas provisorias de tablas en que siguieron celebrándose las fiestas y distribuciones del culto con un recrecimiento de devoción. “Se procuró por todo el estado eclesiástico, dice el obispo de Santiago, llevar su obligación en procesiones públicas de penitencia (de disciplinantes), misiones para la reforma de costumbres por todos los barrios de la ciudad, absoluciones públicas y bendiciones, según el ritual romano. Casamientos de personas que vivían en mal estado, se ejecutaron los meses de julio y agosto más de cuatrocientos, dispensando las amonestaciones y muchos impedimentos por pedirlo así la necesidad, y remitiendo en el todo los emolumentos de las informaciones que por derecho se debían, para que este corto interés no privase a los pobres del beneficio de ponerse en gracia de Dios mediante el matrimonio; y al mismo fin publiqué varios jubileos de los que Su Santidad me concede, para que, atraídos de esta gracia, fuesen más frecuentes las confesiones y comuniones, sacrificándose todos los sacerdotes a la tarea del confesonario, no sólo de día, sino mucha parte de la noche. En muchas de éstas se sacaban en procesion imágenes de la Santísima Virgen, cantándole en coro su santísimo rosario por toda la ciudad, siendo muchas las noches que todas enteras se gastaron en estas alabanzas, por ser muchos los gremios que con emulación santa deseaban aplacar la justa indignación divina”. El Gobernador y su familia tomaban parte principal en estas funciones religiosas. Se ha contado que en una de esas procesiones, doña Francisca Velaz, la esposa de Cano de Aponte, “salió con un saco de jerga a raíz de las carnes, haciendo voto de traerlo toda la vida”¹⁴.

3. Ruina de Concepción

Contra lo que creían los contemporáneos, el terremoto del 8 de julio de 1730 había causado en Santiago y su comarca menos destrucciones que las que ocasionó el de 1647. Pero en las provincias del sur sus estragos habían sido inmensamente mayores. Las ciudades de Concepción y de Chillán, la plaza de Valdivia, los fuertes de la frontera y las casas de las estancias, habían sufrido daños de la mayor consideración. No parece, sin embargo, que el sacu-

¹⁴ Hallo esta noticia en la p. 311 del t. ix de la *Jeografía histórica* del padre jesuita Murillo Velarde, Madrid, 1752, el cual dice que la toma de una gaceta de México de abril de 1731. La obra del padre Murillo, apreciable como conjunto de datos geográficos en una época en que esta ciencia estaba muy atrasada en España, abunda en prodigios y milagros y acoge con poco criterio todas las noticias de rasgos de devoción, de conversión de infieles, etcétera.

En su carta al Virrey, el Gobernador habla en conjunto de aquellos actos de devoción que se habían seguido al terremoto. “Sólo es consuelo a los católicos, dice, juzgar piadosamente el mejor estado de las almas que verdaderamente se aprovechan de esta ocasión para llorar sus culpas, porque se ha esmerado la devoción así en ejercicios de virtud, como en públicas, comunes y continuadas penitencias no comunes, con una frecuencia de confesiones, con buenos efectos, según las satisfacciones públicas, y si en esta parte que nos prepara el logro de nuestro fin nos hubiéramos aprovechado, será feliz el estrago”.

dimiento de la tierra tuvo allí la intensidad que había tenido en otras ocasiones, pero la conmoción del mar y su salida sobre las tierras bajas vecinas a la costa, produjeron ahora, como en otros terremotos, las más dolorosas destrucciones. Vamos a darlas a conocer, reproduciendo los principales rasgos de una relación inédita hasta ahora, que escribió un caracterizado testigo presencial de aquellos desastres.

“El día 8 de julio de 1730, como a la una y media de la mañana, escribía el obispo de Concepción, se sintió en esta ciudad un temblor tan grande, que alcanzó la conmoción de la tierra a todo el reino, siendo extraordinario el efecto en la tierra y en la mar. Habiéndose retirado las aguas de sus límites como media legua, volvieron impelidas de su misma violencia, y entrando en esta miserable ciudad, empezaron el estrago de su inundación. Se repitió por cuatro o cinco veces la retirada y la salida, y cada una con más impetuosa fuerza, especialmente la tercera, en que, como a las cinco de la mañana, se volvió a repetir el temblor de la tierra aun con mayor duración, y con tan violentos vaivenes que parecía quería arrojar de sí a todos los mortales. A esta gran conmoción correspondió el movimiento y la inquietud del mar que entrándose por las plazas y las calles de esta ciudad, al retirarse dejó arruinadas de las tres partes las dos de sus templos, sus casas y sus edificios, llevándose consigo cuanto encontró dentro de ellos, y lo que no pudieron sacar las ondas, lo dejaron sepultado en sus ruinas. Cayó todo el convento de San Francisco, menos la iglesia que quedó tan maltratada que será forzoso derribarla. El de San Agustín cayó tan del todo que sólo se pudo sacar con gran peligro el santísimo sacramento. La iglesia y hospital de San Juan de Dios se arruinó de modo que no se pudo reservar el sagrado copón hasta que al otro día lo sacó la cristiana piedad de estos católicos afligidos fieles, apartando ruinas a devota porfía y cavando ruinas. La santa iglesia catedral, aunque la inundó el mar, no padeció tanto; porque con los reparos que yo le he hecho a expensas de la piedad de V.M., pudo resistir a la fuerza de la inundación. Los demás conventos y templos, aunque maltratados, han quedado en pie, unos porque no los alcanzó el mar, y otros porque los defendió su fábrica y situación. A un mismo tiempo se arruinó cayendo a plomo el palacio de los gobernadores. Lo mismo le sucedió al mío, por estar uno y otro lo más cercano al mar. Cayeron las cajas reales, la sala de armas y municiones, la veeduría general, la guardia principal, los cuarteles de caballería e infantería, las casas de ayuntamiento, las cárceles públicas, y en suma, de tres partes las dos de las más principales casas y edificios de esta ciudad con los graneros, las bodegas y tiendas de mercaderes, de modo, señor, que no cabe en la más alta ponderación la descripción de esta calamidad, ni la pueden registrar los ojos sin afligir los tristes corazones con la amargura de las lágrimas”¹⁵.

¹⁵ Carta al Rey del obispo de Concepción, don Francisco Antonio Escandón, 20 de agosto de 1730.

Esta relación es, sin duda, el documento más extenso y completo que haya acerca de los estragos causados en esa ciudad por aquel terremoto. La carta dirigida al Rey por el cabildo de Concepción en 3 de enero de 1731, es muy sumaria, y casi se limita a pedir que se le dieran los socorros que necesitaba. En cambio, un cronista contemporáneo, el padre Miguel de Olivares, ha contado aquellos sucesos con accidentes que completan la relación del Obispo. Dice así:

“A las horas dichas, retirándose el mar por tres veces, tres veces volvió con más furia con todo el peso de aquellos montes de agua; y salvando la playa se entró sin resistencia por la ciudad y arruinó más de doscientas casas que estaban situadas en lo más bajo de la población y cerca de la playa.

“De las tres salidas, la segunda fue la más tremenda porque avanzaron más sus olas y fue la que causó más daño. Se destruyó el convento de San Francisco, y su iglesia se maltrató mucho; arruinóse la iglesia, convento y hospitalidad de San Juan de Dios; como también iglesia y convento de San Agustín; el palacio del Gobernador y

Allí como en Santiago la catástrofe dio origen a los más fervorosos actos de piedad. Los habitantes de Concepción estaban persuadidos de que el terremoto era un castigo divino a que se habían hecho merecedores y, aunque el Obispo no era completamente de este parecer, no perdonó diligencia alguna para excitar la devoción de sus diocesanos. “Para que V.M. tenga algún consuelo en tan lastimoso caso, escribía el Obispo, le debo decir que esta fatal ruina no ha sido castigo de la divina justicia, sino, a mi entender, un amante aviso de su misericordia, porque nos ha dejado a todos las vidas (no habiendo sido más que cuatro o cinco los muertos), para que reformemos los desórdenes de nuestras costumbres y purifiquemos nuestras almas. Así lo han entendido todos estos católicos, porque han sido universales y prodigiosas las demostraciones de dolor y penitencia. La noche de los temblores e inundación, prediqué en varias partes de los cerros, a donde nos refugiábamos todos, para mover al dolor de las culpas y consolar a éste mi afligido pueblo, alentándolo a la confianza en la divina misericordia; y creo que sus lágrimas y sus gemidos rompieron los cielos, moviendo a la divina piedad al perdón de nuestros delitos. Luego intimé una novena de rogativa a nuestra madre y señora María Santísima de las Nieves, cuya imagen se venera en mi catedral y es el consuelo y la tutela de esta ciudad. Prediqué todos los nueve días, y como Dios pone la moción y la eficacia en las voces del prelado (aunque sea, como yo, el más indigno), ha sacado S.M. (Dios) tan copioso fruto, que dentro de los nueve días se vio reformada la profanidad e indecencia de los trajes, cortándose los vestidos a las medidas de la moderación y la honestidad. Se han reconciliado muchos enemigos, se han unido los matrimonios separados, se han casado muchos que vivían mal amigos, se han hecho

del Obispo; a nuestra iglesia no llegó a tocar por estar en lo más eminente de la plaza, pero perdió el colegio muchas tiendas de alquiler que le derribó la avenida, la cual sacó encima de sus olas todas las alhajas que halló en las casas, capaces de boyar sobre ellas. Allí nadaban las camas, las sillas, mesas, las cajas, sin que nadie pensase más que en ver por dónde podía escapar, que algunos lo hicieron por las ventanas, porque ya el agua había ganado las puertas y no daba lugar para coger la ropa con que cubrirse, ni menos; y así medio desnudos, como los cogió la noticia de la salida del mar, huyeron a los cerros, hasta el señor Obispo, el doctor don Francisco Antonio Escandón, que al presente se halla de arzobispo de la ciudad de los Reyes o Lima, a donde fue promovido desde la Concepción. Salió también huyendo de las olas, sin haberse acabado de vestir y subió al cerro de la Ermita, a donde concurrió lo más de la ciudad; que al verse todos juntos, cada uno tenía empacho de verse delante de los otros en trajes tan indecentes; porque la prisa que les dio el agua no les dejó coger la túnica para cubrirse... Mucho más lamentable fue y causó más crecidos daños esta inundación del mar del año de 1730, que la pasada del año de 1657, así por decir los ancianos que se extendió más el agua y pasó los términos de la otra, como por estar en la ocasión más poblada la ciudad de Penco y la gente más acomodada”. El cronista sigue detallando los estragos y refiriendo las ocurrencias que siguieron al terremoto. Olivares, *Historia de los jesuitas*, pp. 218-221.

El terremoto se hizo sentir también en la región del norte de Chile. Con fecha de 19 de abril de 1733, el cura de La Serena, don Melchor Jáuregui y Carrera, dice al Rey que aquella catástrofe arruinó la iglesia parroquial, “por lo cual se pasaron los sacramentos a la Merced, que se compone de tres cuartos bajos”. En esta virtud, pide, como pedían entonces todas las iglesias y conventos, que el Rey los socorriese. El cura Jáuregui es el mismo que en 1714, siendo muy joven todavía, predicó un sermón en la catedral de Santiago, en que atacando al presidente y los oidores, dio lugar a una ruidosa competencia que el lector puede hallar extensamente referida en el t. I, pp. 195-210 de *Los precursores de la Independencia*, por don Miguel L. Amunátegui.

En España se contaba entonces que la ruina causada en Chile por aquel terremoto, había sido general. El Rey confirió en esa época el cargo de gobernador de Valparaíso a don Francisco Ponce Flores. En carta escrita por éste en Sevilla el 11 de enero de 1732 a don Jerónimo de Ustáriz, el célebre autor de la *Teórica i práctica del comercio*, le dice que renuncia ese cargo por haberle dicho persona del mismo Chile que “el gobierno que se le ha confiado es un castillo arruinado por los terremotos que allí se padecen, y sin jurisdicción ninguna”. En consecuencia, pide un destino mejor.

muchas restituciones, han sido grandes las demostraciones de públicas penitencias, y tengo por cierto que no ha quedado en esta ciudad persona que no haya hecho una verdadera confesión, y muchas de muchos años, porque en sólo el último día de la novena, a la cuenta que he podido hacer, comulgaron más de cinco mil personas”.

Las autoridades civiles, tomando parte principal en estas funciones religiosas, no descuidaron las otras atenciones de la administración pública. El terremoto y, sobre todo, las inundaciones del mar habían dejado a la gran mayoría de los habitantes de Concepción no sólo sin albergue, sino sin ropas y sin los muebles más necesarios. Desnudos muchos de ellos, descalzos, hambrientos, estuvieron obligados el día siguiente a construir chozas para guarecerse contra las lluvias y el rigor de la estación. El Cabildo dictó las medidas más urgentes para regularizar y facilitar estos trabajos, y para que se trajesen provisiones de las estancias vecinas, fijándoles los precios en nombre del interés público, a fin de que la desgracia común no diera origen a desapiadadas especulaciones. Don Manuel de Salamanca, gobernador de las armas de la frontera, desplegó igualmente una gran solicitud para prevenirse contra cualquier amenaza “de los indios bárbaros, siempre infieles y siempre nuestros enemigos, dice el Obispo; aunque, gracias a Dios, añade, a la hora de éstas, no han hecho movimiento alguno”. En efecto, los indios que habrían podido aprovecharse de la perturbación general en la frontera, para caer sobre los españoles, se mantuvieron tranquilos, y, según parece, ni siquiera cometieron robos ni depredaciones en las estancias más vecinas a sus tierras.

En Chillán los estragos fueron mucho menores, si bien se arruinaron algunos edificios, y se produjo una gran alarma. En Valdivia, la conmoción del mar hizo subir las aguas del río; pero la inundación, que causó algunos daños, no alcanzó a ofender las fortificaciones de la plaza.

4. Distribución de socorros a los damnificados por el terremoto

La agitación extraordinaria de las aguas del mar se hizo sentir, como dijimos, en las costas del Perú. “El 8 de julio del presente año, escribía el Virrey, se advirtió en este mar (el del puerto del Callao y sus inmediaciones) la nunca vista novedad de elevarse lentamente hasta cubrir los parapetos y fuertes que resguardaban sus ímpetus, retirándose algunos pasos con la misma lentitud, lo que duró todo aquel día y parte del siguiente, cuyo suceso fue sólo amago de la justicia divina”¹⁶. Nadie se podía explicar en Lima la causa de tan extraordinario fenómeno, cuando el 17 de agosto llegaron las cartas en que el gobernador de Chile informaba al Virrey de los desastres que el terremoto había ocasionado en Santiago, en Valparaíso y en los lugares más vecinos, y le expresaba el temor de que esos desastres hubieran sido mayores en el sur, y que produjesen un nuevo alzamiento de los indios.

El Virrey se manifestó profundamente contristado con tamañas desgracias; pero en esos primeros momentos su acción para socorrer al reino de Chile se limitó a bien poca cosa. “Reconociendo, dice, la suma falta que haría la pérdida de la pólvora para ocurrir a cualquiera invasión que puedan intentar los indios bárbaros, detuve un día un navío que salía

¹⁶ Carta al Rey del marqués de Castel Fuerte, virrey del Perú, escrita en el Callao el 19 de noviembre de 1730.

para Concepción, y en él remití sesenta botijas de este género con setenta y seis mil libras, y hoy remito a Valparaíso cuarenta y una botijas con cuarenta y seis mil libras. Me persuado, agregaba, que la prudencia y experiencia de V.E. (el presidente de Chile) en lo próspero y en lo adverso, sabiéndose conformar con las disposiciones del autor de todo (Dios) expedirá y dará en lo posible aquellas providencias que mitiguen el dolor y contratiempo de esos vecinos, que me han causado inexplicable pena”¹⁷. Poco después, habiendo llegado al Perú noticias más amplias de los desastres de Chile, el Virrey mandó adelantar cuatro meses del situado anual, y “cincuenta mil pesos de extraordinario, con prevención de que en el caso de no moverse los indios reservase la expresada suma para el situado siguiente”¹⁸.

El presidente de Chile, como se ve, no pudo contar con los recursos más indispensables para socorrer a sus gobernados. Creyendo, sin embargo, que el Rey aprobaría su conducta, reunió la Junta de Real Hacienda, y con acuerdo de ella dispuso los gastos que parecían más necesarios. Hizo demoler los altos del palacio de los gobernadores de Santiago y los de la casa de la Real Audiencia, que habían quedado ruinosos, repartió algunos socorros, dando al efecto tres mil pesos al obispo de Concepción, que había perdido todo en la ruina de esa ciudad, y reservó algunos fondos para la reparación de los fuertes de la frontera. El cabildo de Santiago, por su parte, acudió también con sus escasos recursos a socorrer las necesidades creadas por el terremoto; pero la distribución que se hizo, conforme a las ideas de la época, distó mucho de ser la más conveniente y equitativa. Los monasterios y conventos, dueños casi todos ellos de extensas y valiosas propiedades territoriales, contando, además, con entradas considerables por los censos que en su favor gravaban al mayor número de las casas de las ciudades y de las haciendas de campo, recibieron los donativos que en justicia habrían correspondido a los menesterosos. Los mismos jesuitas, cuyas rentas eran entonces más considerables que las que en Chile percibía el tesoro del Rey como producto de las contribuciones, obtuvieron del Cabildo auxilios pecuniarios relativamente crecidos¹⁹. Los religiosos franciscanos, considerando que los socorros que se les dieron eran insuficientes para reparar los destrozos causados por el terremoto en los templos y conventos que tenían en Santiago y en muchos otros lugares de los campos, recurrieron al Rey con las más premiosas peticiones, y obtuvieron, en efecto, algunos otros auxilios.

En la primavera siguiente, Cano de Aponte pasó a Concepción. Allí se empeñó en reparar, en cuanto le era posible, las destrucciones causadas por el terremoto, y en prestar a los habitantes de esa comarca los pocos socorros de que podía disponer. En efecto, se empen-

¹⁷ Carta del Virrey al presidente de Chile, escrita en el Callao el 20 de agosto de 1730.

¹⁸ Carta citada del Virrey al Rey, de 19 de noviembre de 1730.

¹⁹ De los acuerdos del cabildo de Santiago, aparece que estos socorros se repartieron en la forma siguiente: al convento de Santo Domingo, 500 pesos; al de San Francisco, 500; al de la Merced, 500; al de San Agustín, 500; al colegio máximo de la Compañía de Jesús, 500; al noviciado de la misma Compañía, 500; a la recolección franciscana, 250; al colegio de San Diego (franciscanos), 250; al colegio de San Miguel (mercedarios), 250; al monasterio de Santa Clara (de La Cañada), 250; al de Santa Clara (de la plaza), 250; al de agustinas, 250; al de capuchinas, 250; al beaterio de Santa Rosa, 250; y 200 pesos a la casa de ejercicios “por lo útil y conveniente que es al vecindario”. Indudablemente, la concesión de estos socorros, por modestos que ahora nos parezcan, era más de lo que podían hacer el Cabildo y el tesoro real con sus escasos recursos, y en aquella situación en que había tantas necesidades a que atender. Sin embargo, el obispo de Santiago no quedó satisfecho con ello, recordando, sobre todo, que en esos mismos días se compró un solar por cuatro mil pesos, para agrandar la casa de los gobernadores. El Rey, por cédula de 16 de agosto de 1736, dispuso que no se gastara más dinero del tesoro real, creyendo suficiente lo que se había hecho hasta entonces.

dieron algunos trabajos en los fuertes de la frontera; pero allí, como en Santiago, se destinó la mayor parte de los recursos a obras de un carácter religioso. El obispo de Concepción convirtió en monasterio de monjas trinitarias un beaterio que desde años existía en esa ciudad; y el Gobernador dispuso que algunos padres jesuitas entrasen al territorio araucano, por la región de la costa, para dar misiones y bautizar a los niños de los indios establecidos en los lugares que habían dominado los antiguos fuertes de Arauco y de Tucapel. Cano de Aponte, como el mayor número de sus consejeros, parecía creer que esos indios eran cristianos y que, por tanto, importaba mucho que tuviesen predicadores para que perseverasen en esta religión y la transmitiesen a sus hijos²⁰.

5. Perturbaciones comerciales creadas por las ordenanzas del virrey del Perú; proyecto de crear una casa de moneda en Santiago

Los daños y pérdidas causados por el terremoto de 1730, mucho menos considerables de lo que se había creído al principio, habrían sido fácil y prontamente reparados si la industria del país hubiese correspondido a la riqueza natural de su suelo. Pero sometida a trabas de todo género, limitada la producción agrícola a las necesidades del corto consumo interior y del pequeño comercio de exportación que entonces se hacía, la agricultura, que era la principal fuente de riqueza pública, llevaba una vida enfermiza y precaria. Aun, en esos momentos, nuevas ordenanzas habían venido a aumentar los problemas que el régimen existente ponía a su desarrollo.

Chile gozaba ya en esos años de un notable prestigio como fuente de provisión del virreinato del Perú. “Siempre ha merecido atención el reino de Chile por lo que mira a su absoluta importancia, pero superior por lo que toca a la respectiva de esta ciudad (Lima), escribía en su lenguaje oscuro y laborioso el virrey del Perú marqués de Castel Fuerte. Por la primera, es bien notoria la excelencia de un país que es el paraíso de esta América, y lo es

²⁰ Los documentos concernientes al terremoto de 8 de julio de 1730 son menos numerosos que los que se refieren al de 13 de mayo de 1647; pero contienen bastantes noticias para apreciar la extensión y la importancia de esa catástrofe. Al referirla en nuestra historia, hemos tenido a la vista las siguientes relaciones contemporáneas: 1ª Carta de Cano de Aponte al virrey del Perú, de 20 de julio de 1730. 2ª Carta al Rey del obispo de Santiago, don Alonso de Pozo y Silva, de 20 de febrero de 1731. 3ª Carta al Rey del obispo de Concepción, don Francisco Antonio Escandón, de 20 de agosto de 1730. 4ª Una extensa representación dirigida al Rey en agosto de 1731 por fray Francisco Seco, apoderado de los franciscanos de Chile, para pedir que se les socorriera. 5ª Carta al Rey del cabildo de Concepción de 3 de enero de 1731. En el texto hemos consignado las noticias que hallamos en esos diferentes documentos, reproduciéndolas con sus propias palabras para dar a conocer mejor los hechos y la impresión que hicieron en los contemporáneos. De todas esas piezas, sólo la segunda ha sido publicada y, aun, con algunos errores de copia. Se halla en el segundo tomo de *Documentos* de don Claudio Gay, pp. 478-84.

Los accidentes del terremoto de 1730 fueron contados también en prosa y verso por dos escritores contemporáneos. Es uno de ellos el padre Miguel de Olivares en el lugar citado de su *Historia de los jesuitas de Chile*. El otro es el doctor don Pedro de Peralta Barnuevo, en su poema *Lima fundada*, canto VII, octavas 55-70, en versos tan malos como oscuros, pero cuyo sentido puede comprenderse con el auxilio de las numerosas notas que el autor ha puesto al pie de cada página, y en que se ve que conoció las relaciones que sobre esa catástrofe se enviaron de Chile.

El libro de acuerdos del cabildo de Santiago sirve para completar esas noticias. Consta en él que el año siguiente de 1731 hubo una recrudescencia de la viruela que se hizo sentir, sobre todo, a entradas de la primavera, causando muchas muertes. El Cabildo, en sesión de 22 de septiembre, acordó hacer una solemne rogativa a la Virgen del Socorro para que pusiera término a la epidemia.

de todo el orbe, y la necesidad de mantenerlo defendido contra el duplicado ataque que puede padecer de los bárbaros confinantes que siempre amenazan sus ciudades, y de navegaciones extranjeras que pudieran invadir sus puertos. Por la segunda, es igualmente manifiesta la insigne dependencia que esta capital (Lima) tiene de un reino que es el almacén de las precisas especies que le envía, y el depósito de los granos con que la alimenta, tan irreparables por (tan difíciles de hallar en) otra cualquiera parte de estos dominios, que sin Chile no existiera Lima; con que por todas estas razones se hace infinitamente precisa la asistencia de este reino”²¹. Pero, si bien es cierto que se reconocía la importancia de la producción del reino de Chile para proveer al Perú de algunos de los artículos más indispensables, el interés de los especuladores, por una parte, y las erradas ideas económicas de la época, por la otra, tendían a aumentar las restricciones que complicaban al comercio y a la industria.

Desde principios del siglo XVIII, la llamada esterilidad de los campos del Perú después del terremoto del 20 de octubre de 1687²², había comenzado a desaparecer, y en las haciendas vecinas a Lima se cultivaba otra vez el trigo. Chile enviaba entonces cerca de ciento cincuenta mil fanegas por año que se vendían a precios más altos o más bajos según la abundancia de las cosechas y del mercado, pero en todos casos en condiciones en que los hacendados del Perú no podían entrar en competencia, por cuanto el costo de producción era allí mucho más subido. En vista de las representaciones de éstos que pedían fomento y protección para su industria, se habría querido prohibir en lo absoluto la importación de trigo de Chile; pero siendo la producción de Perú absolutamente insuficiente para el consumo del mismo país, se discurrió otro arbitrio no menos absurdo, mandándose que nadie pudiera vender trigos a otro precio que el de seis pesos por fanega, cantidad que se creía bastante para sostener y estimular aquel cultivo. Este arbitrio no produjo los resultados que se esperaban. Al paso que la producción del Perú no pudo tomar el incremento conveniente para hacer innecesaria la importación de los trigos de Chile, los agricultores de este último país, representados por el cabildo de Santiago, demostraron en una solicitud de fecha de 10 de marzo de 1724 que la tasa de ese artículo los perjudicaba grandemente, obligándolos a venderlo a un precio fijo e invariable, aun, en los años de malas cosechas en que indispensablemente la venta debía dejarles crecidas pérdidas. El diputado del cabildo de Santiago don Juan de Arjona hacía valer en apoyo de su derecho dos leyes de la *Recopilación de Indias* por las cuales se autorizaba a los comerciantes por mayor para negociar sus mercaderías “a los precios que quisieren y pudieren, sin que se les pongan tasa ni precio en ellas”, si bien era permitido ponerlas a los vendedores al menudeo²³ y, además, una cédula especial, dada en 22 de diciembre de 1651, por la cual se prohibía la tasación de los frutos de Chile, y se concedía toda libertad en su comercio de exportación. Pero más que el prestigio de todas estas leyes debía influir otra consideración en el ánimo del Virrey. El presidente de Chile, en defensa de los intereses de sus gobernados, estaba resuelto a mantener en los puertos de este país la tasa de los trigos y de los sebos que se exportasen para el Perú, fijándoles un precio a que no fuera posible sacarlos para ir a venderlos por el dinero a que los había tasado el Virrey.

²¹ Relación de gobierno de don José de Armendáriz, marqués de Castel Fuerte, Lima, enero 14 de 1736, en la *Colección de memorias de los virreyes*, t. III. Véase p. 203. Esta relación fue escrita por el doctor don Pedro de Peralta Barnuevo, hombre de una notable erudición para su época, pero escritor detestable por el culteranismo.

²² Véase lo que acerca de esto hemos dicho en el cap. 22, § 2 de la parte IV de nuestra *Historia*.

²³ *Recopilación de las Leyes de Indias*, lib. 4, tít. 18, ley 6, y lib. 9, tít. 46, ley 70.

La representación del cabildo de Santiago se refería, además, a otra medida tomada por el virrey del Perú, que perjudicaba igualmente al comercio de Chile. Cerrados los puertos de aquel país al comercio extranjero, los buques contrabandistas no se acercaban a las costas pobladas, pero frecuentaban algunas caletas desiertas en donde vendían sus mercaderías a las embarcaciones que salían del Callao con el pretexto de venir a Chile. Como esas ventas se hacían únicamente al contado y por medio de moneda sonante, el Virrey creyó posible impedir las definitivamente prohibiendo que las embarcaciones que salían para Chile cargasen dinero, y mandando que las ventas de trigo se hicieran en el Perú, en donde los comerciantes invertirían el producto de ellas en la compra de las mercaderías que quisiesen traer de retorno. El cabildo de Santiago sostenía que este sistema ofrecía todas las desventajas posibles para el reino de Chile, y entre ellas la de privarlo del medio circulante para sus transacciones comerciales. El virrey del Perú, en virtud de estas representaciones, reunió a la audiencia de Lima en voto consultivo, y el 6 de noviembre de ese mismo año de 1724, sancionó la siguiente resolución: "Vistos los informes del Cabildo de esta ciudad (Lima) y tribunal del consulado, y así mismo las reales cédulas de S.M. en cuanto a que sea libre el comercio de los frutos que se conducen de aquel reino, y lo que sobre todo respondió el señor fiscal a la visa que se le pidió, fueron de parecer que, siendo S.E. servido, podrá mandar que el trigo que se condujere y traficare de dicho reino de Chile a éste (el Perú), los conductores y dueños de él lo vendan libremente, sin embargo el precio y tasa puestos por bando público de esta ciudad de seis pesos por cada fanega. Y por cuanto se han ausentado de esta mar los navíos extranjeros, que era el motivo para que los sujetos que embarcaban para aquel reino de Chile no llevasen dinero alguno, podrán todos los que salieren de éste (Callao) para aquellos puertos embarcar el dinero o caudal que necesitaren con informe del tribunal del consulado y licencia de S.E., poniéndose en partida de registro la cantidad de pesos que condujesen. Y S.E. se conformó con este parecer y lo rubricó con dichos señores"²⁴. El cabildo de Santiago y el comercio de Chile habían ganado este complicado litigio; pero su triunfo, como vamos a verlo, no fue duradero.

En efecto, las primeras especulaciones que se hicieron en uso de esa libertad, suscitaron en el Perú muchas y pertinaces quejas. Sea que las cosechas fuesen esos años menos abundantes en Chile, que la sublevación de los indios y el acuartelamiento de las milicias no hubiese permitido dar gran desarrollo a las siembras, o que la implantación de este régimen comercial diese lugar en su principio a perturbaciones que sólo podía corregir la misma libertad, en los años que siguieron a aquella declaración, los productos de Chile se ofrecían en venta en Lima a precios sumamente subidos. El Cabildo de esa ciudad representó al Virrey los inconvenientes que ofrecía la carestía de los artículos de Chile y, sobre todo, del sebo y del trigo, que por ser de primera necesidad debían reducirse a tasa. Mientras tanto, el Tribunal del Consulado de Lima, compuesto de comerciantes, sea movido por un interés mercantil o porque comprendiese mejor el verdadero interés público, combatió cuanto le era dable ese pensamiento. El Virrey, sin embargo, después de consultar a la Real Audiencia, y estudiando los precios a que esos artículos se habían vendido anteriormente en tiempos normales, volvió sobre su acuerdo anterior, y decretó que no se pudiese vender el trigo

²⁴ Auto del real acuerdo de Lima de 6 de noviembre de 1724, comunicado al presidente de Chile en 11 del mismo mes y año.

a más de cinco pesos fanega ni el sebo a más de siete pesos quintal. Justificando esta providencia, aquel alto mandatario decía estas palabras: "No se pone en duda la libertad que debe haber en estos y otros tratos, pero ésta debe ser una libertad justa y racional. Querer lo que se debe es libertad; hacer lo que se quiere es licencia; pero no sabe de estas distinciones la codicia, y así es necesario que la enseñe la justicia"²⁵. La experiencia debía demostrar antes de mucho la inutilidad de esas medidas, ya que no los perjuicios que suelen ocasionar. A poco de haberse restablecido la paz interior en el reino de Chile, la producción de este país fue mucho más abundante, y el precio llegó a ser, por la marcha natural de las cosas, algo más bajo que el que le había fijado el Virrey.

Pero la resolución del Virrey envolvía otro punto, quizá de mayor gravedad. Quería que las negociaciones sobre esos artículos se hicieran en el Perú. Los hacendados y los especuladores de Chile debían llevar sus productos a ese país, para venderlos allí, a cuyo fin se renovaron más o menos explícitamente las prohibiciones para sacar dinero del Callao, obligando a esos negociantes a traer en mercaderías el importe de aquellos productos. Las relaciones comerciales de estos países entre sí y entre ellos y la metrópoli eran tan poco frecuentes y estaban tan poco regularizadas que todas las compras se hacían al contado y con dinero sonante, de tal suerte que las letras de cambio eran casi absolutamente desconocidas. Resultaba de aquí que las medidas adoptadas por el Virrey tendían a privar a Chile del medio circulante, desde que los comerciantes de este país estaban en la necesidad de sacar también el dinero amonedado para hacer sus transacciones en el Perú y para comprar esclavos en Buenos Aires²⁶. El cabildo de Santiago no halló otro remedio para evitar definitivamente estos motivos de perturbación comercial, que el de hacer amonedar en Chile los metales que producían sus minas y lavaderos. En acuerdo de 30 de octubre de 1732, resolvió pedir al soberano autorización para establecer en esta ciudad una casa de moneda²⁷, gracia que sólo se obtuvo diez años después en la forma que más adelante daremos a conocer.

A estos motivos de perturbación en el comercio se agregaban otros nacidos de la inexperiencia en los procedimientos mercantiles, y a veces del descuido y de la mala fe de los agentes de esos negocios y de los bodegueros. Estos inconvenientes que el interés individual debía tender naturalmente a corregir, llamaron la atención del gobierno, y se trató de

²⁵ Relación citada del gobierno del marqués de Castel Fuerte, p. 274. Aunque en esta importante relación el virrey del Perú se propuso dar noticia de estos sucesos, lo ha hecho tan sumariamente y con tan poca claridad, que nos hemos visto en la necesidad de buscar en otros documentos la ampliación de las noticias que aquél consigna, creyendo que el conocimiento de este orden de hechos es útilísimo para apreciar debidamente el régimen colonial.

²⁶ En el acuerdo del cabildo de Santiago de 3 de octubre de 1732, a fojas 112 vuelta del libro 41, hallamos lo que sigue: "Propuso el señor don Juan Francisco de Barros que se representase a S.M. la suma inopia en que estaba constituida esta ciudad de falta de plata respecto de que de la ciudad de Lima no pasaba ninguna por la prohibición del señor Virrey, y que la poca que se hallaba en esta ciudad la sacaban para dicha ciudad de Lima, como para la de Buenos Aires para el asiento de negros; y que se escribiese carta al Excmo. señor presidente para que ínterin que S. M. daba providencia en orden a que libremente se tratase y contratase con dinero, se suspendiese el transportar dinero para la otra banda con pretexto alguno, atento a lo poco que se halla en esta dicha, y estar en punto de no hallarse ninguna cuasi; y respecto de la proporción de internar la dicha plata acuñada a este reino, no sólo era por la ciudad de los reyes, sino por la de La Serena, por donde continuamente se hacían diversas introducciones de Potosí". Éste y otros documentos de la época revelan que las desacertadas prohibiciones del virrey del Perú, crearon al reino de Chile una situación económica muy alarmante. Ellas produjeron las peticiones de que vamos a hablar.

²⁷ Acuerdo del cabildo de Santiago de 30 de octubre de 1732, a fojas 115 del libro 41.

remediarlos mediante la intervención de la autoridad y el nombramiento de empleados especiales encargados de entender en esas transacciones. Todo esto originaba nuevas dificultades y, en definitiva, no hacía otra cosa que contrariar el desarrollo del comercio.

El estudio de estos hechos, que puede parecer enojoso, tiene un alto interés histórico. Ellos revelan, que a pesar de todas las trabas que los oprimían, estos países iban adquiriendo poco a poco un desenvolvimiento industrial que hacía necesario un cambio completo en el régimen económico de las colonias del Rey de España. Es cierto que la Corte comprendió este cambio, y que, forzada por las circunstancias, según tendremos ocasión de exponerlo, introdujo poco más tarde numerosas modificaciones en aquel sistema; pero en lugar de adoptar el único camino que hubiera importado un remedio absoluto y eficaz declarando la verdadera libertad comercial con provecho de los colonos a la vez que de la metrópoli, sólo hizo concesiones relativamente mezquinas, siempre se quedó atrás de las premiosas necesidades de estos pueblos, y siguió rechazando las exigencias que sólo habrían de tener satisfacción con un rompimiento absoluto y definitivo. Aquella lucha de los intereses industriales y económicos de las colonias contra ese régimen de ordenanzas y de prohibiciones sancionadas por la metrópoli, venía preparando lenta, pero invariablemente los gérmenes de la emancipación.

6. Muerte de Cano de Aponte

El gobierno de Cano de Aponte se había prolongado mucho más tiempo del que solía durar el de sus predecesores. Sea que se creyese en la Corte que su administración era favorable y ventajosa para esta colonia, o que se quisiera premiar los servicios que como militar había prestado en España a la nueva dinastía; el Rey lo mantuvo en el mando de Chile, aun, después de terminado el período de ocho años por el cual había sido nombrado Gobernador. El 24 de diciembre de 1731, a los dieciséis años de haberse extendido el nombramiento de Cano de Aponte y cuando hacían catorce que estaba desempeñando el gobierno, firmó el Rey en Sevilla una real cédula por la cual le concedía permiso para regresar a España, manera prudente y honrosa de sancionar su revocación. En lugar suyo fue nombrado gobernador de Chile el teniente general don Bruno Mauricio Zavala, militar de verdadera inteligencia, acreditado con largos y buenos servicios y que entonces se hallaba desempeñando el gobierno de Buenos Aires. Pero, además de que éste debía esperar allí el arribo de su sucesor, que no había salido de España, se hallaba empeñado en pacificar Paraguay de las profundas conmociones que acababan de agitarlo, y que renacieron, en breve, de una manera alarmante. En efecto, el virrey del Perú, encomendándole que demorase su viaje a Chile, le mandó poco después que volviese a Paraguay a desarmar la insurrección que había asomado de nuevo.

Así pues, si bien en marzo de 1733 llegó a Santiago la cédula por la cual el Rey removía a Cano de Aponte, debía éste quedar al frente del gobierno mientras no llegase su sucesor. Aunque su edad avanzada parecía deber alejarlo de los pasatiempos propios de la juventud y de los ejercicios corporales que exigen agilidad y vigor y, aunque había pasado poco antes por una de esas crisis capaces de doblegar el espíritu más fuerte, por la pérdida de su hijo mayor, que sólo contaba unos diez años, Cano de Aponte conservaba su pasión por los juegos de equitación. Con motivo del aniversario del santo patrono de la ciudad, había en

Santiago, a fines de julio, algunos días de regocijo y de fiestas públicas. El día 26 se corrían cabezas en la plaza principal; y el Gobernador, acompañado por muchos de los más nobles vecinos para tomar parte en ellas, “cabalgaba un brioso y soberbio bruto, dice el cronista que nos ha dejado más amplias noticias sobre este suceso; y se empeñó en hacerle poner las manos contra una pared. Se interesaron todos en apartarlo de tan peligrosa evolución; pero su capricho hizo vanos los esfuerzos de aquellos caballeros; y castigando al bruto con la espuela, le obligó a tocar con las manos la pared; (el caballo) cayó de espaldas y tomó debajo de la silla al Gobernador”²⁸. Fácil es suponer la consternación que aquella desgracia debía producir en la ciudad, donde el Gobernador era generalmente querido por la afabilidad de trato, y hasta por su inclinación por la vida ostentosa y galante. Retirado de la plaza en un estado deplorable, Cano de Aponte fue conducido casi moribundo a su palacio; pero su robusta constitución le permitió sobrevivir tres meses y medio a aquel fatal accidente, así como la energía de su espíritu lo hizo soportar con entereza los sufrimientos, conservando incontestable el uso de su inteligencia.

Cuéntase que empleó este tiempo en los ejercicios de la más ferviente piedad y en reparar las ofensas e injusticias que por la impetuosidad a veces incontenible de su carácter, había cometido contra algunas personas. Irritado contra el veedor general del ejército, don Juan Fermín Montero de Espinosa, por las resistencias que le oponía al uso e inversión de los caudales públicos y por la oposición que hizo a la mudanza de los fuertes de la frontera, Cano de Aponte, sin tomar en cuenta los antiguos servicios y los buenos antecedentes de ese viejo empleado, lo privó de su cargo, lo puso en prisión, y si, movido por el mal estado de salud, se resolvió a ponerlo en libertad, le permitió sólo que volviera a su casa en carcelería. Para justificar este procedimiento ante la Corte, hizo levantar contra ese funcionario una abultada información, sobre la cual recayó la resolución en que el Rey aprobaba la conducta del Gobernador²⁹.

El hastío que le producían las frecuentes competencias promovidas por las autoridades eclesiásticas, lo había precipitado en 1728 a cometer una injusticia todavía mayor. Por medio de testigos falsos levantó una información, de la cual aparecía que el doctor don José de Toro Zambrano, arcediano, provisor y vicario general del obispo de Santiago, había protegido y auxiliado la introducción de una gruesa cantidad de géneros de contrabando, lo que dio origen a una real orden por la cual se mandaba someter a juicio a ese eclesiástico³⁰. Sintiendo próximo a morir, Cano de Aponte, en descargo de su conciencia, decretó la libertad absoluta del veedor Montero de Espinosa y la reposición de éste en su destino; y declarando la falsedad de la información levantada contra el doctor Toro Zambrano, le pidió perdón humildemente. Parece que estos actos de reparación, haciendo olvidar las faltas pasadas del Gobernador, aumentaron su prestigio y el dolor público causado por su desgracia y por su próximo fin.

²⁸ Carvallo y Goyeneche, *Descripción histórico-geográfica*, t. II, p. 256. Cuando este cronista escribía su libro, vivían aún algunas personas que eran testigos de estos hechos.

²⁹ Real cédula de 3 de noviembre de 1727.

³⁰ Carvallo, que ha consignado estos hechos, dice que la cédula por la cual se mandó encarcelar al arcediano Toro Zambrano, tiene la fecha de 29 de octubre de 1732. Es posible que así sea, pero esa cédula, que nunca he visto, debía ser la repetición de otra expedida sobre el mismo asunto en 18 de julio de 1731.

En efecto, las lesiones de Cano de Aponte eran indefectiblemente mortales o, a lo menos, incurables por los médicos que había entonces en Chile. Los contemporáneos no nos han dejado ninguna indicación que pueda servir para caracterizar los efectos de aquella funesta caída que, probablemente, fueron una fractura o una luxación de la columna vertebral³¹. Desde fines de octubre le fue imposible seguir entendiendo en los asuntos de gobierno. Entonces dictó la providencia siguiente: “Santiago, octubre 29 de 1733. Atento que por la enfermedad de que actualmente estoy padeciendo, la que me impide poder atender a los negocios, expedientes y providencias de gobierno y capitanía general, para que no se retarde ni resulte el mas leve perjuicio, tanto al servicio del Rey como a las partes, cometo al doctor don Francisco Sánchez de la Barreda y Vera del consejo de S.M., su oidor más antiguo de esta Real Audiencia, todas las cosas y negocios, providencias y despachos tocantes a gobierno y capitanía general para el fin arriba expresado en virtud de este decreto que sirva de comision y despacho en forma. *Cano*”. El cabildo de Santiago admitió al oidor Barreda al desempeño del gobierno³².

Mientras tanto, el Gobernador se agravaba más y más cada día. El 2 de noviembre, dictó un codicilo complementario del testamento que había hecho ocho años antes. Aconsejó todavía algunas medidas concernientes a los negocios de gobierno o a los asuntos de su familia, y después de haber dado muestras de la más ferviente devoción religiosa, falleció poco antes de medianoche, el 11 de noviembre de 1733. En cumplimiento de sus disposiciones precisas y terminantes, su cadáver fue sepultado sin aparato ni ostentación en la iglesia de San Francisco; pero poco días después se hicieron las exequias correspondientes a su rango, y se guardó por los empleados civiles y militares el duelo que se acostumbraba en tales casos.

Sin dejar de recordar los defectos de Cano de Aponte, la historia puede colocarlo en el número de los mandatarios más laboriosos y más queridos que tuvo este país bajo el régimen colonial. “Gobernó a Chile cerca de dieciséis años, escribía Carvallo medio siglo más tarde; y, sin embargo los dislates de su genio impetuoso y burlesco, fue buen Gobernador, y hasta ahora permanece su buena memoria, y aún viven algunas personas que lo experimentaron”. “No quedó parte alguna de su gobernación, por distante que estuviese, dice el mismo cronista en otro lugar de su libro, que no participase de los buenos efectos del don de gobierno del caballero Cano. En la capital puso buen orden en los tribunales, se hizo temer aun de los oidores, que son la única aunque débil brida de los gobernadores y que no alcanza a contenerlos en asuntos militares, y se administraba justicia con imparcialidad. No admitía chismes y despreciaba públicamente al chismoso, y se burlaba de los lisonjeros y aduladores con infamia bien merecida de tan infernal y detestable conducta; y de este modo acertó a ser un Gobernador muy útil y poco pernicioso, y si alguna vez causó algun daño, tuvo cristiana resolución para enmendarle en tiempo oportuno”³³. El cronista que ha dispensado estos elogios al gobernador Cano de Aponte, ha recordado también que empeñaba sus

³¹ Parece que entonces había en Santiago varios individuos que practicaban la medicina con permiso del Cabildo, y otros sin título. En acuerdo de esa corporación de 4 de diciembre de ese mismo año, registrado a fs. 121 del libro 41, se dispone “que todos los médicos que se hallan en esta ciudad presenten en el primer cabildo el título o certificado que tienen de este ilustre ayuntamiento para poder curar en esta dicha ciudad”. No he hallado constancia de cuántos presentaron los referidos títulos.

³² Acuerdo de 3 de noviembre de 1733, a fs. 119 del mismo libro.

³³ Carvallo, obra citada, tomo II, pp. 232 y 256.

buenas cualidades con la ligereza de sus costumbres, con su pasión por los amorfos y galanteos tan ajena de su edad y del puesto que ocupaba.

Pero pesan sobre la memoria de Cano de Aponte cargos más graves y desdorosos todavía. Muchos de sus contemporáneos lo acusaban no sólo de tolerar los negocios que hacía en la frontera su sobrino don Manuel de Salamanca, sino de tener una participación principal en ellos. Su nombre sufrió lastimosamente en el juicio de residencia que se siguió a su sucesión para responder a los cargos que se hacían contra su pureza administrativa. La conducta posterior de su esposa vino a robustecer y a dar cuerpo a esas acusaciones. Al paso que ésta, inmediatamente después de la muerte de su marido, hizo constar el estado precario de fortuna en que había quedado, partía pocos meses más tarde para España de una manera misteriosa y conduciendo un caudal considerable. Pero las gestiones judiciales y administrativas a que daban origen los hechos de esta clase, eran tramitadas con la mayor reserva, de suerte que entre los contemporáneos eran muy pocos los que tenían conocimiento de ellos, y que la historia, si bien debe recoger la luz que arrojan los documentos, no puede contar con otro orden de revelaciones³⁴.

³⁴ El 2 de noviembre de 1733, sintiéndose próximo a morir, Cano de Aponte, según dijimos en el texto, otorgó un codicilo complementario del testamento que había hecho en 1723. Declara allí que habiendo fallecido su hijo mayor, don Gabriel José Antonio Cano, dejaba por único heredero a otro hijo menor que había tenido en Chile. "Ítem, añade, ruega y encarga a la dicha señora doña María Francisca (Velaz de Medrano), su mujer, que la parte que le tocare de sus bienes al dicho don Juan Gabriel Cano, su hijo legítimo, no disponga de ella sin consulta y consejo de sus albaceas, para el mejoramiento, seguro y conservación de la referida legítima; y asimismo le ruega y encarga a la dicha señora doña María Francisca Velaz, su mujer, que en los primeros navíos que se ofrezcan de seguridad, se conduzca a los reinos de España, y a su patria, para que llevando consigo al dicho su hijo, a su cuidado, doctrina y ejemplo, le pueda aplicar y aplique a lo que fuere del mayor agrado y servicio de Dios, y que, llegado este caso, si le pareciere convenir, la parte legítima del dicho su hijo la ponga a usura pupilar por mano del reverendo padre procurador general de la Compañía de Jesús de Madrid o Sevilla, señalando alguna parte de premio al dicho reverendo padre procurador general para que tome a su cuidado el seguro e interés de la dicha legítima, y que con los intereses se pueda alimentar el dicho su hijo hasta que tenga edad competente para administrarla y correr con sus negocios". Este documento, al paso que deja ver que los padres jesuitas se prestaban en esa época a oficios semejantes a los de los corredores o agentes de negocios de nuestros días, y que, como éstos, cobraban la correspondiente comisión, revela que Cano de Aponte moría en la persuasión de que dejaba bienes suficientes para bastar al porvenir de su hijo.

Buscando poderosos protectores para su familia, el Gobernador instituyó albaceas, conjuntamente con su esposa, al obispo de Santiago, a los oidores de la Real Audiencia, al maestre de campo Salamanca, y a uno de los vecinos más acaudalados de esta ciudad.

Aunque el finado Gobernador era ostentoso y gastador, había cuidado sus intereses personales. Aun, sin tomar en cuenta las especulaciones en que tomaba parte, su correspondencia con el Rey demuestra que no omitía diligencias para aumentar sus entradas. En carta de 30 de octubre de 1730 pedía empeñosamente que en el pago de su sueldo, que era de once mil pesos como Teniente General en vez del de ocho mil que recibían los gobernadores, no se le hiciera la reducción de un diez por ciento a que se sometía a los empleados civiles, sino que se le considerara en su grado militar para pagarle el sueldo íntegro.

Cano de Aponte al recibirse del mando, no había rendido la fianza establecida por las leyes, en razón de que esa antigua práctica había caído en desuso. Sin embargo, cuando el Rey lo facultó para regresar a España, mandó que la Audiencia lo obligase a rendir dicha fianza para responder a las resultas del juicio de residencia. El golpe que produjo su muerte, lo sorprendió antes de haber llenado esta formalidad. Los oidores, reunidos el 12 de noviembre, se creyeron en el deber de proceder al embargo de los bienes que había dejado para mantener garantidos esos derechos; y uno de ellos, el doctor don Martín de Recabarren, fue encargado de hacer los inventarios del caso. Inventariado todo lo que se halló en su palacio, muebles, joyas, armas y ropas, sólo se encontró un valor de 7.670 pesos, cantidad insuficiente hasta para pagar sus deudas, y que no podía constituir una garantía para el juicio de

residencia, ni para responder a la dote de su esposa. Los magistrados encargados de entender en este negocio, creyeron que había en todo aquello una fraudulenta ocultación de bienes. De todos modos, los bienes dejados por Cano de Aponte fueron declarados en secuestro, y su viuda quedó arraigada en Santiago durante más de un año, pero gozando de completa libertad.

En mayo de 1734, como contaremos, tomó el gobierno de Chile el maestre de campo don Manuel de Salamanca por resolución del virrey del Perú. El Gobernador interino no podía dejar de tomar bajo su amparo a la viuda de su tío y protector; pero no se atrevió a tomar por sí solo una resolución contra lo dispuesto por la Real Audiencia. Obtuvo sí un decreto dado por el virrey del Perú, marqués de Castel Fuerte, el 2 de noviembre de ese año, por el cual autorizaba a doña María Francisca Velaz para volver a España con su hijo, con su equipaje y con los caudales que le perteneciesen como propiedad suya. En cualquier otra circunstancia se le habría obligado a dejar fianza de que no llevaba consigo más que lo que le correspondía; pero el gobernador Salamanca omitió esta precaución, y favoreció el viaje de aquella señora, que se hizo con el misterio y la cautela más aparentes para burlar la acción de la justicia, pero también para infundir las más vehementes sospechas contra la honradez de esos procedimientos. Doña María Francisca Velaz partió de Santiago casi misteriosamente, pero acompañada por una buena escolta, llevando entre otras cargas de equipaje veinticuatro cajones bien acondicionados y forrados en cueros. A pretexto de no causar incomodidades a los hacendados que debía hallar en su camino, ocultó el itinerario que pensaba seguir; y una vez que hubo llegado a Aconcagua, tomó el camino de Putaendo en vez del de Uspallata, que era el más frecuentado para atravesar la cordillera. Todas estas precauciones, permitieron a esa señora continuar su viaje hasta Buenos Aires sin inconveniente alguno; pero allí se vio obligada a detenerse esperando buque para España, y luego llegaron ciertas requisiciones judiciales. En Chile se contaba, y se creyó perfectamente probado, que aquellos veinticuatro cajones contenían dinero amonedado, u objetos de plata; lo que corroboró con la detención de otras tres cargas de plata que Salamanca enviaba de Chile a aquella señora. Por lo demás, doña María Francisca Velaz sostenía que ese dinero era de diversas personas, y que a ella no le correspondían más que cuatro mil pesos de su propiedad particular. Después de complicadas peripecias, que se enredaron más y más con el juicio de residencia de don Manuel de Salamanca, la viuda de Cano de Aponte se embarcó en Buenos Aires en 1738 para seguir su viaje a España, pero tuvo que dejar en esa ciudad un depósito de 25.000 pesos para responder al juicio de residencia de su esposo. Según sus declaraciones, ella no llevaba consigo más que 700 marcos de plata labrada, cuyo importe era, según decía, muy inferior a su dote. Establecióse en Barcelona, donde en 1740 siguió haciendo sus gestiones para demostrar el estado de pobreza en que la había dejado su marido. En 7 de junio de 1752, siendo ya anciana de 68 años, consiguió que le entregaran dos pagas atrasadas que se debían a su marido por su sueldo de Teniente General. Durante la navegación o poco después de haber llegado a España, según se infiere de otro documento, tuvo el incomparable dolor de perder al único hijo que le quedaba.

Los autos de residencia de Cano de Aponte y de Salamanca contienen con muchos pormenores, pero sin dar una luz absoluta y completa, todos los hechos recordados en esta nota. Nosotros hemos tenido, además, a la vista algunos otros documentos que se refieren a este asunto, y entre ellos la correspondencia del Gobernador don José Manso con el Rey y, en especial, una extensa carta de 24 de diciembre de 1738, en que se descubre la ineficacia de los tales juicios de residencia, la facilidad con que era burlada la justicia y encubiertos los fraudes más evidentes. Esta carta, así como los numerosos procesos de esa clase que hemos estudiado, nos manifiestan la imposibilidad de dar luz absoluta sobre todos los pormenores; pero al mismo tiempo dejan ver la inmoralidad de aquellas administraciones. Ya veremos modificarse en lo posible aquel estado de cosas bajo el gobierno tan activo como enérgico de Carlos III.

El gobierno de Cano de Aponte no ha tenido ningún historiador particular, ni hay tampoco ningún cronista contemporáneo que nos haya dado algunas noticias, si no son las que consigna el padre Olivares en su *Historia de los jesuitas* acerca del levantamiento de 1723. Hasta hace poco no se conocía sobre él más que lo que nos dejaron los historiadores de fines del siglo XVIII, de los cuales el más amplio y el mejor informado es don Vicente Carvallo y Goyeneche. Don Miguel Luis Amunátegui, en dos noticiosos artículos publicados en 1873 en la *Revista de Santiago* (tomo II, pp. 803-908 y tomo III, pp. 50-70), contando con documentos inéditos y desconocidos hasta entonces, ha formado un cuadro muy curioso de algunos de los principales rasgos de aquella administración. Los documentos de que hemos podido disponer y, sobre todo, los que se guardan en el Archivo de Indias, donde existen entre muchos otros las copias de los procesos de residencia, nos han permitido dar a conocer este período bajo sus diversas fases.